

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF. 2322011116-1615-2007 - 1616-2007 - 1617-2007-039957250.

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
7	11	16/11/2011

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 1615/2007 - 1616/2007 - 1617/2007

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepartamento de Transportes Especiales

16/11/2011
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

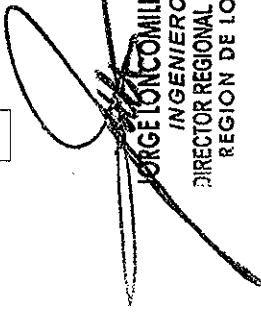
DRV EX Nº 7 / Región de los Lagos

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única NZ-1081, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 11 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **PROVEEDORES Y COMERCIAL LTDA.** la cantidad de 1,34 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



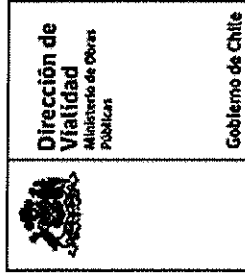
- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles


JORGE LONCOMILLA SANHUEZA
 INGENIERO CIVIL
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD(S)
 REGION DE LOS LAGOS

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
10	11	05/12/2011

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIFIC 232201125-0-039057250-7119

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº 9

VISTOS

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº 7 de fecha 15/11/2011 se autorizó a PROVEEDORES Y COMERCIAL LTDA. el traslado de GRUA ORUGA desde ANCLUD, destino CASTRO. Que, a solicitud de PROVEEDORES Y COMERCIAL LTDA. de fecha 05/12/2011 se modifica : FECHA VIGENCIA

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

05/12/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFIQUESE

La Resolución D.R.V Nº 7 / Región de los Lagos, de fecha 15/11/2011 e Informe Técnico Nº 11 en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde	06/12/2011	Fecha hasta	08/12/2011
-------------	------------	-------------	------------

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

PASO POR PUENTE GAMBOA ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA QUE EJECUTA LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE ESTE PUENTE.

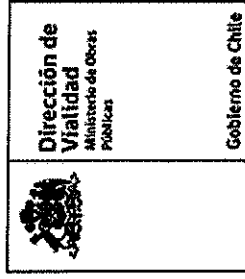
- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

ALVARO ALRUIZ FAJURI
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE LOS LAGOS

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
9	11	28/11/2011

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF: 2322011128-0-089057250-7074

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº 0

VISTOS**CONSIDERANDO**

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

28/11/2011

TRAMITADA

Que, por Resolución D.R.V Nº 7 de fecha 15/11/2011 se autorizo a **PROVEEDORES Y COMERCIAL LTDA.** el traslado de **GRUA ORUGA** desde **ANCUD**, destino **CASTRO**. Que, a solicitud de **PROVEEDORES Y COMERCIAL LTDA.** de fecha 28/11/2011 se modifica: **FECHA VIGENCIA**

RESUELVO (Exento)**MODIFIQUESE**

La Resolución D.R.V Nº 7 / Región de los Lagos, de fecha 15/11/2011 e Informe Técnico Nº 11 en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

01/12/2011

Fecha hasta

03/12/2011

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

PASO POR PUENTE GAMBOA ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA QUE EJECUTA LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE ESTE PUENTE. SE LE AUTORIZA PRORROGA DESDE EL DÍA 01.12.2011 AL 03.12.2011 SEGÚN CORREO SR. CLAUDIO KOMPATZKI, JEFE VENTAS MARVESOL GRUAS.

Distribución

Interesado

-Oficina de Partes

-Departamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011
MARCELO LONCOMILLA SANHUEZA
 INGENIERO CIVIL
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
 REGION DE LOS LAGOS